



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 056 (Julio 08 de 2010)

## ACTA CINCUENTA Y SESIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 08 de Julio de 2010, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras; Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al:

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio presentado por la comisión de Legislación. (oficio N.- 228-CL-GMM)
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio presentado por el Señor Jaime Cisneros. (tema propuesta venta mina).
5. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe presentado a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal. (oficio N.- 193 PS-GMM-2010)
6. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico presentado a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal. (oficio N.- 199 PS-GMM-2010).
7. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 183-SG-AME-2010 enviado por AME al Gobierno Municipal de Mera..
8. Informe de alcaldía.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio presentado por la comisión de Legislación. (oficio N.- 228-CL-GMM)**

**Sra. Alcaldesa:** se de lectura señor secretario de la parte pertinente del documento en mención.

Secretario: Parte pertinente Señora alcaldesa es la siguiente con respecto al primer punto del informe que se refiere a la lotización de la asociación de Trabajadores del Hospital Vozandes de Shell. Con el objeto de atender en forma oportuna el justo requerimiento de los miembros de la Asociación de Trabajadores del Hospital Voz Andes de Shell, y en



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

En cumplimiento de la resolución de Concejo Municipal N.º 145 del 20 de Mayo del 2010, en el análisis respectivo nos permitimos recomendar al pleno del Concejo que resuelva cancelar el gravamen hipotecario establecido sobre determinados predios de la mencionada lotización.

Lic. Pisango: La comisión analizó el correspondiente tema manifestando que existían 2 opciones se tomo la que se está proponiendo motivo por el cual pido que la señora jurídica explique el tema.

Dra. Mantilla: Hay una ordenanza establecida al respecto que determina la hipoteca sobre el tema y analizado que ha sido el mismo se determina que es viable la cancelación del gravamen correspondiente pues existen los informe correspondientes que sustentan esta ponencia para lo cual jurídicamente es viable el tema debiendo nosotros realizar el trámite correspondiente quedando solo el tema de las escrituras a cargo de los interesados.

Ing. Luis Llallico: La inquietud simplemente es si se reúnen todos los requisitos correspondientes para proceder de esta manera lo cual es importante saber sin perjuicio de estar consientes del beneficio a este grupo importante de la ciudadanía de Shell.

Lic. Octavio Pisango: El trámite de sustento se encuentra cumplido a cabalidad por tal razón existe el documento de la comisión que sugiere proceder de esta manera.

Dr. Pablo Robalino: Si me permites compañeros es evidente que procede de esta manera va en beneficio del pueblo y es para lo que estamos aquí, pero si me causa una duda en el tema del punto específico del tema pues no se hace referencia al tema puntual por lo que podría decir simplemente por conocido motivo por el cual para que sea procedente se debería poner en el punto el tema puntual a tratar. Así mismo en lo referente al tema se debería aumentar este tema.

Sra. Gladys Villavicencio: Compañeros el tema está claro motivo por el cual mociono acoger el informe remitido al pleno del Concejo por parte de la Comisión de Legislación, en tal razón se proceda a cancelar el gravamen hipotecario establecido sobre los predios de la lotización de trabajadores Voz andes de Shell, por lo que se disponga al departamento Jurídico realizar todos los trámites judiciales y extra-judiciales tendientes a que se dé cabal cumplimiento a lo resuelto.

Lic. Octavio Pisango: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 145 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: acoger el informe remitido al pleno del Concejo por parte de la Comisión de Legislación, en tal razón se proceda a cancelar el gravamen hipotecario establecido sobre los predios de la lotización de trabajadores Voz andes de Shell, por lo que se dispone al departamento Jurídico realizar todos los trámites judiciales y extra-judiciales tendientes a que se dé cabal cumplimiento a lo resuelto.**

Tema Santa Ana del recuerdo: En su parte pertinente la comisión manifiesta que se considere y por tanto se incluya el tema de Santa Ana del Recuerdo para la próxima sesión de Concejo



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio presentado por el Señor Jaime Cisneros. (Tema propuesta venta mina).

Sra. Alcaldesa: Que se de lectura al documento en mención por secretaria.

Secretario: Señora alcaldesa el documento en su parte pertinente manifiesta: Al conocer que el Municipio de Mera no cuenta con una mina junto al río me permito ofertar la venta de una propiedad de 57 hectáreas para minado en el Río Pastaza ubicada diagonal al cuerpo de bomberos de la Moravia.

Señora Alcaldesa: En consideración compañeros, pero antes Arq. Moreno un informe al respecto.

Arq. Moreno: Señores miembros del Concejo debo informar que este lote registra problemas pues existe la construcción de una vía sin autorización la cual no cumple con los lineamientos mínimos que prevé la ley, así mismo existe problemas en la lotización que se propone por lo que no sería viable acoger la oferta del Concurrente

Señora alcaldesa: En consideración compañeros con el correspondiente informe técnico.

Lic. Octavio Pisango: Escuchado que ha sido el informe técnico al respecto me permito mocionar que por los inconvenientes con los que cuenta el área física ofrecida en venta dada a conocer por el departamento de planificación en el pleno de Concejo y las limitaciones económicas para esta actividad, se dé por conocido el oficio presentado por el Sr. Jaime Cisneros.

Sra. Gladys Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido esta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 146 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: Por los inconvenientes con los que cuenta el área física ofrecida en venta dada a conocer por el departamento de planificación en el pleno de Concejo y las limitaciones económicas para esta actividad, se da por conocido el oficio presentado por el Sr. Jaime Cisneros.**

4.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe presentado a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal. (oficio N.- 193 PS-GMM-2010).

Señora alcaldesa: Se de lectura a las conclusiones del informe pertinente.

Secretario: El documento manifiesta lo siguiente: Hace referencia a un convenio de cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Municipio de Mera y el SRI para que el municipio proporcione la información del catastro Rural y Urbano, exija a los contribuyentes la presentación del RUC, colabore en los operativos de control para vehículos y espectáculos públicos y cobre el impuesto establecido por decreto ejecutivo para las tierras del sector Rural que es el uno por mil de la fracción básica no gravada del impuesto a la renta, para lo cual el criterio jurídico manifiesta la prudencia de la suscripción del convenio.



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango: Esto es preocupante señores miembros del Concejo pues se van a generar muchas subdivisiones para evitar el pago de este nuevo impuesto particular que agravara el problema que de por si tenemos motivo por el cual seben tomarse acciones preventivas al respecto.

Dra. Catalina Mantilla: El tema es viable pues hay un decreto ejecutivo y se regula la colaboración institucional.

Señora alcaldesa: En consideración Compañeros

Lic. Octavio Pisango: Considero que el tema es preocupante sin lugar a dudas pues es cierto que se van a proponer en forma desmesurada subdivisiones asi mismo nos veriamos involucrados en el tema del cobro lo cual de conformidad al art. 226 y 16 de la LORM no es nuestra competencia compañeros pues sobre todo esta nuestra autonomia y esto es una actividad que le compete al SRI motivo por el cual mociono dar por conocido el informe juridico presentado por el departamento juridico disponiendo por un principio de cooperacion entregar la informacion pertinente referente a los catastros rurales lo cual se canalizara a través de la jefatura de avalúos y catastros, para tal efecto se comuniqué el particular al funcionario pertinente para que dé cabal cumplimiento a lo resuelto.

Sra. Gladys Villavicencio: Totalmente de acuerdo pues no es nuestra competencia lo que se nos pide sin embargo es prudente facilitar la información del catastro pues dichos documentos son públicos por lo que apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 147 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: dar por conocido el informe juridico presentado por el departamento juridico disponiendo por un principio de cooperacion entregar la informacion pertinente referente a los catastros rurales lo cual se canalizara a través de la jefatura de avalúos y catastros, para tal efecto se comuniqué el particular al funcionario pertinente para que dé cabal cumplimiento a lo resuelto.**

**5.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe juridico presentado a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal. (oficio N.- 199 PS-GMM-2010).**

Señora alcaldesa: que se de lectura al documento en su parte pertinente.

Secretario: El documento en su parte pertinente manifiesta: en atención al requerimiento de la Compañía Servicio Estudiantil anaconda Oriente Transcondaor S.A, me permito manifiesta que la suscripción del comodato correspondiente es procedente pues entre otra de sus actividades se dedica a la prestación de un servicio público.

Señora alcaldesa: En consideración compañeros.

Lic. Octavio Pisango: Considero que el tema es viable más aun si tenemos el correspondiente informe juridico al respecto motivo por el cual mociono autorizar a la señora alcaldesa y procuradora sindica municipal suscribir el comodato entre la



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Municipalidad de Mera y la Compañía Servicio Estudiantil ANACONDA Oriental TRANSCONDAOR, S.A, poniendo como plazo el lapso de 10 años.

Sra. Gladys Villavicencio: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio y Dr. Pablo Robalino a favor. **RESOLUCIÓN N.- 148 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: Autorizar a la señora alcaldesa y procuradora sindical municipal suscribir el comodato entre la municipalidad de Mera y la Compañía Servicio Estudiantil ANACONDA Oriental TRANSCONDAOR, S.A, poniendo como plazo el lapso de 10 años.**

**6.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 183-SG-AME-2010 enviado por AME al Gobierno Municipal de Mera.**

Señora alcaldesa: Compañeros el documento se a puesto en consideración para conocimiento simplemente de ustedes siendo importante y oportuno manifestar el deseo de todos ustedes participen de este acto a llevarse a cabo en la ciudad de Riobamba pues son experiencias que nos enriquecen sin lugar a dudas.

**7.- Informe de alcaldía:** Compañeros en este punto debo manifestar que el tema de obras sigue en marcha. Así mismo manifesté que el tema del agua potable se está preparando para el Cantón y se debe tomar muy en cuenta el hecho de que se potabilizara el agua que llegan a nuestros hogares lo cual es revolucionario y muy rescatable en la presente administración. Así mismo lo de ayer donde estuvimos presentes todos excepto el Dr. Robalino para la socialización de la ordenanza correspondiente de las Fiestas de Shell y para concluir pongo en conocimiento de ustedes compañeros que la presente administración que hasta el momento se han ejecutado 100 obras lo cual de igual manera es muy relevante. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H15. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica

FIRMAS DEL ACTA 056 DE JUEVES 08 DE JULIO DE 2010.

Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014  
VICEPRESIDENTE

Lic. Octavio Pisango  
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito Cortes  
SECRETARIO GENERAL